IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187 MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 654 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Vega Ocaña, contra la empresa "Tapicerías Fernández Gómez, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Vega Ocaña, contra la empresa "Tapicerías Fernández Gómez, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 880 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tapicerías Fernández Gómez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.468/11)

BOCM-20110615-187